



## **BASES DESFILE INFANTIL DE MÁSCARAS Y COMPARSAS**

**-Sábado 14 de diciembre de 2024-**

### **PRIMERA.- OBJETO:**

Es objeto de la presente convocatoria, es la celebración del **DESFILE INFANTIL DE MÁSCARAS Y COMPARSAS** en su edición de 2024, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado “**Carnavalcázar**”, como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, así como la concesión de las distintas primas de participación.

### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES:**

- **COMPARSAS ESCOLARES:** AMPAS de centros escolares de la localidad y sus pedanías, con grupos homogéneos de escolares de hasta 14 años (con prima de participación).

- **COMPARSAS INFANTILES:** personas físicas y entidades con personalidad jurídica (asociaciones, peñas, etc) con grupos homogéneos de menores hasta 14 años (con prima de participación).

- **MÁSCARA POPULAR INFANTIL:** menores hasta 14 años (sin prima de participación).

### **TERCERA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**

El plazo de inscripción comenzará el lunes 18 de noviembre y terminará el jueves 5 de diciembre de 2024.

### **CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN: DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTO**

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, <https://sede.alcazardesanjuan.es> en el departamento: “*Cultura, Turismo y Ocio*”  
- *Procedimiento: “Inscripciones en Actividades del Patronato Municipal de Cultura”.*

Se deberán presentar en los siguientes registros:

#### **1. Para Comparsas Escolares y Comparsas Infantiles**

- **Entidades con personalidad jurídica (asociaciones, peñas, organismos, etc.):** se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante.
- **Personas físicas:** se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. En caso de optar por el registro presencial, éste se hará en la oficina de administración con sede en edificio “Casa de Cultura”, C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h.



## **Documento a aportar junto a la solicitud de inscripción: documento ficha de terceros:**

Junto a la solicitud de inscripción se deberá adjuntar el impreso ficha de terceros debidamente cumplimentado y firmado, con el número de Cuenta bancaria y a nombre de la persona o entidad que solicita la inscripción. Deberá presentarse sellado por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento, se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.

**\*Sólo para aquellas entidades y personas físicas que no hayan presentado con anterioridad este documento, hayan modificado el nº de cuenta o no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.**

## **2. Para Máscara Popular Infantil:**

Los participantes en esta categoría, (sólo personas físicas individuales y sin primas de participación), se inscribirán el mismo día del Desfile, en el lugar de concentración, C/ Emilio Castelar, zona kiosko del Patronato Municipal de Cultura, a las 16:00 h.

## **QUINTA.- CATEGORÍAS Y CUANTÍA DE LAS PRIMAS DE PARTICIPACIÓN:**

Para la concesión de las Primas de Participación en el desfile a los distintos colectivos solicitantes, se establece un presupuesto máximo de 6.100,00 €, y según las siguientes categorías.

### **Categoría 1.- COMPARSAS ESCOLARES**

- A partir de 15 escolares (inclusive) .....400,00 €
- A partir de 30 escolares (inclusive) .....500,00 €

### **Categoría 2.- COMPARSAS INFANTILES**

- A partir de 15 escolares (inclusive) .....300,00 €

## **SEXTA.- PAGO DE LAS PRIMAS**

El pago de las primas a los participantes admitidos, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros.

## **SÉPTIMA- JURADO, PUNTUACIONES Y FALLO**

- **El Jurado:** Estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la infancia, actividades juveniles y al mundo del espectáculo y permanecerá en la zona de concentración del



desfile, para una primera evaluación de los grupos, por lo que las agrupaciones deberán estar formadas minutos antes del comienzo del desfile.

- **Criterios de puntuación:**

- o Originalidad ..... hasta 10 puntos
- o Coreografía o puesta en escena..... hasta 7 puntos  
(composición del grupo, sentido escénico)
- o Vestuario y maquillaje..... hasta 10 puntos

- **El fallo** del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de interpretar o modificar el contenido de las presentes bases.

Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos son públicas, de modo que pueden verse en el momento que se solicite.

## **OCTAVA.- DESARROLLO DEL DESFILE**

### **1. ITINERARIO GENERAL:**

**SALIDA:** C/ Emilio Castelar (zona kiosco PMC).

**LLEGADA:** Interior del pabellón Vicente Paniagua.

**ITINERARIO\*:** C/ Emilio Castelar (zona quiosco PMC), Plaza de España, C/ Doctor Bonardell, Avda. Herencia, Recinto Ferial hasta el interior del Pabellón Vicente Paniagua.

\*El itinerario puede estar sujeto a modificaciones si las necesidades del mismo así lo precisaran, informándose al efecto a cada colectivo inscrito con antelación.

### **2. HORARIOS:**

**CONCENTRACIÓN: 15:30h. C/ Emilio Castelar (zona quiosco PMC)**

**FORMACIÓN DEL DESFILE: 16h. C/ Emilio Castelar.**

**SALIDA: 16:15h.**

### **3. COMPOSICIÓN Y DINÁMICA DEL DESFILE:**

El desfile irá presidido por el Obispillo u Obispilla del **Carnavalcázar 2024**. Tendrá dos partes:

- **1ª Máscara Popular:** Menores que se disfrazan de manera independiente y que pueden ir acompañados por algún adulto. Esta parte desfilará primero acompañada por monitores y monitoras de la empresa de animación infantil La Bola de Cristal.

- **2ª Comparsas Escolares e Infantiles:** Su participación estará limitada a **trece colectivos** entre ambas tipologías. Desfilarán a continuación de la Máscara Popular en un orden establecido mediante sorteo. Se entiende por:



**Comparsas Escolares:** Grupos que forman parte del centro escolar participante o AMPA. Deberán estar representados al menos por una persona responsable perteneciente dicho colectivo.

**Comparsas Infantiles:** Grupos que forman parte de las peñas o asociaciones participantes representados al menos por una persona responsable perteneciente dicho colectivo.

A su llegada dentro del Pabellón Vicente Paniagua tanto las máscaras como las comparsas infantiles accederán al pabellón (las carrozas se quedarán fuera), siendo anunciados por la presentadora del acto quien hará una pequeña reseña de cada propuesta carnalera. Para esta puesta en escena tendrán un tiempo determinado avisado por la organización una vez inscritos.

Una vez finalizadas las actuaciones, se procederá a la entrega de trofeos.

**4. CLASIFICACIÓN.** – solo para las comparsas, independientemente del número de componentes que tengan.

Esta clasificación vendrá dada por el Jurado que valorará aspectos relevantes del disfraz y puesta en escena.

**5. ENTREGA Y RECOGIDA DE TROFEOS:** Una vez finalizadas las actuaciones en el Pabellón Vicente Paniagua.

Los trofeos se entregarán según la puntuación resultante de la valoración del jurado.

Para recoger el trofeo, subirá al escenario una representación de 10 miembros como máximo de cada comparsa, entre mayores de 18 años y menores.

La entrega de trofeos finalizará con la tradicional rifa de dos cestas navideñas valoradas en 100,00 € cada una.

### **NOVENA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR:**

Con el objetivo de dar visibilidad al Carnavalcázar 2024 aquellos grupos participantes quedan invitados a participar en el Desfile del Entierro de la Sardina con una representación del grupo mostrando un crespón negro que será entregado por la organización en la concentración del Desfile del Entierro de la Sardina en la Casa de Cultura a las 17:30h.

**La participación en esta actividad, supone la total aceptación de las presentes Bases.**

#### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:

<b>Responsable</b>	<b>Patronato Municipal de Cultura</b> del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan
<b>Datos de contacto del responsable</b>	C/ Gova. 1. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) Tfno. 926 57 91 00. Email: DPD@aytoalcazar.es.



<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Patronato de Cultura.
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas. No hay previsión de transferencias internacionales de datos a terceros países.
<b>Plazo de conservación</b>	Se mantendrán durante el tiempo necesario para atender las responsabilidades derivadas de su participación.
<b>Derechos</b>	De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos digitales, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, notificación de rectificación o supresión de datos personales o limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales autorizadas en la dirección arriba indicada o bien mediante el email <a href="mailto:dpd@aytoalcazar.es">dpd@aytoalcazar.es</a>
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos

Las presentes bases han sido aprobadas por decreto nº 2024000801 del Presidente del Patronato Municipal de Cultura con fecha 15/11/2024